



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de mayo de 2026

RES. CD - ECO N° 208/26

Expte. SUDOCU 222/2025 – ECO - UNSa

VISTO: La Res. CD-ECO N° 205/25 mediante la cual se designa a la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343, en el cargo Temporario de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, desde el 14 de mayo de 2025 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 obra nota del Secretario de Investigación y Extensión de esta Facultad, Cr. Oscar René MAIGUA, por medio de la cual solicita la prórroga de designación de la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ en el cargo de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, por el término de un (1) año.

Que a fs. 55 a 96, obra Informe de Gestión correspondiente al periodo 2025-2026, en cumplimiento de lo ordenado por Res. CD-ECO N° 520/22, presentado por la Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, incluyendo la evaluación de impacto de las actividades desarrolladas.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 165/26 se aprueba el Informe Final de Gestión 2025 de la Coordinación de Extensión.

Que a fs. 104 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/26 de fecha 13/05/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343 en el cargo Temporario de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, desde el 15 de mayo de 2026, y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSGO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.